

 IMDERCUT <small>Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020
			Documento Controlado

Puerto López - Meta, diciembre de 2025.

IMDERCUT
Puerto López – Meta

Asunto: Estudio previo

Cordial saludo,

En cumplimiento a lo ordenado en el numeral 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, y lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 (**Modificado por el artículo 5 del Decreto Nacional 142 de 2023**), esta dependencia se permite generar el estudio previo para llevar a cabo la contratación de **“ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CÓMPUTO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LÓPEZ - META.”**

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD.

La Constitución Política en su artículo 2° dispone que son fines del Estado:

“Artículo 2. Son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo.

Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.”

De la misma, a nivel constitucional, el artículo 209 establece los principios de la función administrativa señalando:

“Artículo 209. La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley.”

Qué la Constitución Política de 1991, en su **Artículo 70**, reglamentado por la Ley 1675 de 2013 indica:

“El Estado tiene el deber de promover y fomentar el acceso a la cultura de todos los colombianos en igualdad de oportunidades, por medio de la educación permanente y la enseñanza científica, técnica, artística y profesional en todas las etapas del proceso de creación de la identidad nacional.”

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020
			Documento Controlado

La Ley 80 de 1993, en su artículo 3 establece los Fines de la Contratación Estatal Indicando:

“Artículo 3o. De los fines de la contratación estatal. Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

<Aparte tachado derogado por el artículo 32 de la Ley 1150 de 2007> Los particulares, por su parte, tendrán en cuenta al celebrar y ejecutar contratos con las entidades estatales que, ---, colaboran con ellas en el logro de sus fines y cumplen una función social que, como tal, implica obligaciones.”

Que los estudios previos constituyen el pilar fundamental de la planeación en materia de la contratación de los bienes y/o servicios que requiere el Municipio en el marco de las normas anteriormente resaltadas

Que, teniendo en cuenta el acuerdo N°046 de 27 de noviembre de 2008, y el acuerdo con el decreto N°017 de 2009 se crea el INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO del municipio de Puerto López – Meta.

El Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López, Meta, tiene como objetivo principal la promoción y desarrollo de actividades que fomenten el bienestar de la comunidad a través del deporte, la recreación, la cultura y el turismo. Para el adecuado cumplimiento de esta misión, es indispensable contar con herramientas y equipos tecnológicos que respalden las labores administrativas y operativas del Instituto.

La adquisición de elementos de oficina, como un escáner e impresora, y de equipos de cómputo se justifica por las siguientes razones:

1. Digitalización y gestión eficiente de la información:

La implementación de un escáner permitirá digitalizar expedientes, documentos contractuales y administrativos, garantizando un manejo eficiente, seguro y organizado de la información. Esto contribuirá a la conservación de los documentos en formato digital, facilitando su acceso y consulta, además de apoyar el cumplimiento de normativas relacionadas con la gestión documental.

2. Optimización de la impresión y reproducción de documentos:

La adquisición de una impresora asegura la disponibilidad de recursos para atender las necesidades de impresión y copia de documentos, esenciales para la elaboración de informes, memorandos, contratos y otros requerimientos administrativos. Una impresora moderna reduce costos operativos a través de tecnologías más eficientes y confiables.

3. Fortalecimiento de la capacidad tecnológica:

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CÓDIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

Los equipos de cómputo adquiridos permitirán al personal del Instituto ejecutar sus tareas con mayor agilidad y precisión, incluyendo el manejo de bases de datos, la creación de informes, la planeación de proyectos y la comunicación digital. Esto es fundamental para garantizar una operación fluida y profesional en todas las áreas del Instituto.

4. Apoyo a la misión institucional:

Estas herramientas respaldan directamente las actividades misionales del Instituto, al proporcionar los medios necesarios para planificar, coordinar y ejecutar proyectos culturales, deportivos, recreativos y turísticos que impacten positivamente en la comunidad de Puerto López.

5. Cumplimiento de estándares de calidad y transparencia:

La inversión en tecnología moderna contribuye a optimizar los procesos internos, permitiendo una gestión más transparente, eficiente y orientada a resultados, en línea con los principios de administración pública. En el contexto actual, las entidades públicas deben adaptarse a un entorno cada vez más digital. Contar con elementos como escáneres, impresoras y equipos de cómputo de última tecnología es crucial para mantener al Instituto alineado con las tendencias y necesidades tecnológicas, mejorando su capacidad de respuesta ante la ciudadanía.

En conclusión, la adquisición de estos elementos no solo responde a una necesidad operativa inmediata, sino que también representa una inversión estratégica que permitirá al Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo de Puerto López fortalecer su capacidad institucional y garantizar el cumplimiento de sus funciones con eficiencia y calidad.

En los presentes términos el instituto municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del municipio de Puerto López (Meta), deja sustentada la necesidad que determina la presente contratación.

2. OBJETO POR CONTRATAR Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

2.1 OBJETO DEL CONTRATO: "ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE CÓMPUTO PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DE PUERTO LÓPEZ - META."

CLASIFICACION UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	SEGMENTOS
43211500	COMPUTADORES
44103103	TONERS
43212200	SISTEMA DE MANEJO DE ALMACENAMIENTO DE DATOS DE COMPUTADOR

2.2 CONDICIONES TÉCNICAS.

 IMDERCUT <small>Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020
			Documento Controlado

El contratista para ejecutar el objeto contractual deberá cumplir con las siguientes especificaciones técnicas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	<p>Computador All in One HP 27" Pulgadas cr0271la - AMD Ryzen 7 - RAM 16GB Blanco Nacar.</p> <p>Especificaciones:</p> <p>-Procesador AMD Ryzen 7 - 7730U.</p> <p>- Numero 8 Núcleos.</p> <p>-Velocidad del Procesador de hasta 4,5 GHz, 16. MB de caché L3, 8 núcleos y 16 subprocesos.</p> <p>-Memoria RAM 16 GB .</p> <p>-Sistema Operativo Windows 11.</p> <p>- Tipos de Puertos Entradas y Salidas</p> <p>Puerto HDMI Puerto LAN/Ethernet Puerto USB Puerto USB 2.0 Puerto USB Tipo C Salida de Audífonos</p> <p>- Disco Estado Solido (SSD) SSD 512GB.</p> <p>- Resolución Cámara WEB FHD HP True Visión inclinable de 1080p</p> <p>- Incluye Teclado y Mouse inalámbricos HP 510SP blancos.</p>	UNIDAD	1
2	Juego de tinta Original para Impresora WorkForce Pro WF-6090, colores (Negro, Magenta, Cian, Amarillo).	JUEGO	4
3	Servicio de Instalación y adecuación de equipo tecnológico e insumos, por un profesional en el área de sistemas, que incluya programas y hardware necesarios para un óptimo servicio.	GLOBAL	1

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020
			Documento Controlado

Nota: Los productos, piezas y accesorios deberán ser nuevos, no podrán ser remanufacturados, no presentar rayones, abolladuras, roturas, evidencias de golpes, caídas o cualquier otra anomalía que evidencie mal trato antes de su entrega a la Entidad.

Las demás que se desprendan de los documentos que hacen parte de esta etapa precontractual y las inherentes que garanticen la buena ejecución del contrato.

2.3 TIPO DE CONTRATO - Contrato de compraventa

2.4 **PLAZO:** El término de ejecución del contrato será de dos (02) días, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.

2.5 **LUGAR DE EJECUCIÓN:** El objeto de lo contratado se prestará en las instalaciones del instituto municipal de deporte, recreación, cultura y turismo de puerto López - meta

2.6 OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL INSTITUTO:

1. Garantizar la existencia de apropiación presupuestal para contratar el servicio.
2. Cancelar el valor del contrato en la cantidad y forma establecidas dentro del mismo.
3. Expedir el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal y registro presupuestal.
4. Garantizar la existencia de la partida suficiente para su pago.
5. Realizar el seguimiento al cumplimiento del objeto del contrato a través del funcionario encargado a ejercer las labores de supervisión, vigilancia y control.
6. Liquidar el contrato en la forma convenida o prevista por la ley.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Suscribir Acta de Inicio, Actas parciales, Acta de recibo Final, de terminación y de liquidación con el supervisor.
2. Ejecutar en forma idónea, oportuna, eficaz y eficiente el objeto contractual en los términos y condiciones pactadas (precios, especificaciones y calidades previstas) y responder por su calidad sin perjuicio de la respectiva garantía.
3. Responder por sus actuaciones u omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución de este.
4. Presentar los informes de ejecución contractual que corresponda.
5. Constituir y mantener vigentes las garantías exigidas para amparar los riesgos del contrato.
6. Cumplir las obligaciones de pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad social Integral.
7. Acatar las instrucciones y recomendaciones dadas por el Supervisor.
8. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
9. Presentar informe final sobre el cumplimiento del objeto contractual al supervisor del contrato para que le sea expedida la certificación del cumplimiento de este, documento indispensable para el pago, el cual deberá estar soportado con anexos.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020
			Documento Controlado

10. El contratista se compromete a mantener vigente durante la ejecución del contrato los precios ofertados en la propuesta.
11. Asumir todos los costos directos e indirectos que generen para la legalización y ejecución del presente contrato.
12. Informar oportunamente cualquier novedad presentada que afecte la óptima prestación del servicio, acatando y/o respondiendo las indicaciones o requerimientos que oficialmente realice el IMDERCUT.
13. El contratista no podrá ceder total o parcialmente el contrato, sin que medie autorización de la entidad

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA

El contratista además de las contenidas en la Ley y las que se desprendan de a la naturaleza del contrato, el proveedor deberá cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Realizar la entrega e instalación de los elementos contratados en el sitio indicado y en el tiempo determinado por el supervisor del contrato.
2. Entregar todos los elementos con las especificaciones que se relacionan y que son requeridos por la Administración Municipal.
3. Los productos deberán ser de buena calidad y marca reconocida y garantizar los cambios necesarios en el caso de defectos o fallas por situaciones de calidad y fabricación.
4. Entregar los productos que por su naturaleza lo requieran, con garantía de fábrica por defectos en su fabricación.

2.3 2.7 FORMA DE PAGO: El INSTITUTO cancelará al CONTRATISTA el valor del contrato en un (1) único pago, previa presentación del respectivo informe de actividades que acredite el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, certificación de cumplimiento del servicio por parte del supervisor, presentación del informe de supervisión aprobando las actividades realizadas por el contratista, y presentación de la respectiva factura de venta acompañado de los comprobantes de pago de la seguridad social y aportes parafiscales. El contratista deberá presentar para el trámite de sus cuentas, además de los documentos relacionados, la factura de venta en original y copia, la cual debe cumplir como mínimo los requisitos de las normas fiscales establecidas en el Artículo 617 del Estatuto Tributario. La fecha de la factura debe corresponder al mes de su elaboración, y en ella constará el número del contrato, el concepto del bien o servicio que se está cobrando. En caso de no estar obligado a facturar, deberá presentar el documento que se asemeje a la factura.

Nota: Todos los pagos estarán sujetos a los desembolsos que efectúe el área de Tesorería del Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo del municipio de Puerto López, sin perjuicio del cumplimiento del objeto contractual y demás requisitos legales para su cancelación.

2.8 SUPERVISIÓN: Será ejecutada por el titular de subdirección del Instituto de Deporte, recreación, Cultura y turismo del Municipio de Puerto López, de lo cual se le comunicará al oferente favorecido, cuyas funciones y responsabilidades se sujetarán a lo estipulado en la Ley 80 de 1993

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020
			Documento Controlado

2.9. MULTAS Y CLAUSULAS PENAL: En caso de incumplimiento de las obligaciones por parte del contratista, esta faculta a la entidad para que se le impongan multas sucesivas hasta el monto total de diez por ciento (10%) del valor del mismo, dependiendo de la gravedad del incumplimiento. Para todos los efectos las partes pactan como clausula penal la suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato.

2.10 APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL: El contratista deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del Contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que se modifiquen, sustituyan o adicionen. Cuando exista personal, además deberá acreditar el pago de seguridad social de dicho personal.

3. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN:

Teniendo en cuenta que la presente contratación no supera el 10% de la menor cuantía establecida para el municipio de Puerto López (Meta), **la modalidad de selección corresponde a la Contratación de Mínima Cuantía contemplada en el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011 (modificado por el Art. 30 de la ley 2069 de 2020); en concordancia con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 (modificado por el Artículo 2 del Decreto 1860 de 2021), que regula el Procedimiento para contratación de mínima cuantía.**

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

El valor estimado de la presente contratación es igual a **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$17.956.000)** moneda corriente, conforme los valores unitarios establecidos en el presupuesto oficial anexo al presente estudio previo.

Para establecer el presupuesto oficial para presente proceso contractual EL IMDERCUT realizó un estudio de mercado, en el que se tomó como referencia los valores cotizados por **tres (03)** diferentes proveedores de la región, cuyo objeto social y/o actividad económica le permite comercializar los ítems requeridos con el fin de que el presupuesto oficial de la presente contratación se fundamente en precios de mercado.

Así, Una vez verificadas las cotizaciones, estos valores se tomaron para realizar el promedio y fijar los precios por ración como se muestra en el presupuesto oficial (documento anexo al presente estudio)

4.1. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

La Sujeción de los pagos a las apropiaciones presupuestales: se cuenta con el Certificado de Disponibilidad N.º **00441** de fecha 18 de diciembre de 2025 por valor de **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$17.956.000)** para respaldar el proceso de selección por valor **DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL PESOS MCTE (\$17.956.000)**

Que a funcionamiento se imputaran las siguientes afectaciones presupuestales

RUBRO	NOMBRE	VALOR
2.1.2.02.01.003.01	Otros bienes transportables	\$17.956.000
VALOR TOTAL		\$17.956.000

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

Valor que se tendrá como referencia para la contratación y que incluye todos los gastos directos e indirectos, gravámenes, tributos y demás costos en que incurra EL CONTRATISTA por causa u ocasión de la ejecución del contrato.

Impuestos a aplicar al futuro contrato:

PERSONA NATURAL	
UNILLANOS	N/A
PROHOSPITALES	1%
TURISMO	2%
CULTURA	2%
TASA DEPORTE	N/A
ANCIANATO	4%
RETEFUENTE	6%
RETEICA	0,80%
IVA	N/A

PERSONA JURIDICA	
UNILLANOS	1%
PROHOSPITALES	1%
TURISMO	2%
CULTURA	2%
TASA DEPORTE	2,50%
ANCIANATO	4%
RETEFUENTE	4%
RETEICA	0,80%
IVA	15% DEL VALOR DEL IVA, SI FACTURA CON IVA

4.2. ESTUDIO DEL SECTOR

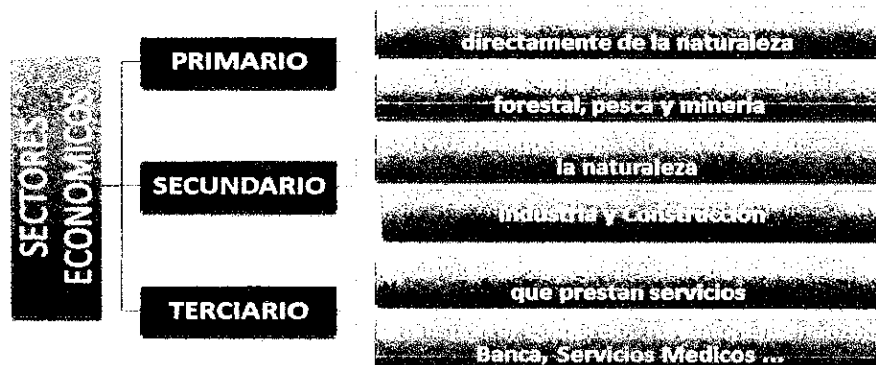
ANÁLISIS DE MERCADO

Los servicios de logística y organización de eventos son ofrecidos por diversidad de empresas en el mercado ya que son requeridos y utilizados por personas o empresas que buscan celebrar o desarrollar un acontecimiento eliminando o reduciendo la improvisación, para que las actividades previstas se desarrollen con armonía y fluidez. Este tipo de servicios puede incluir procesos de diseño, planificación y producción de fiestas, celebraciones, reuniones, agasajos y todo aquel acontecimiento que implique la presencia de un público invitado.

La organización de eventos puede incluir diversas tareas como son: realizar un presupuesto, armar un cronograma, reservar y/o adecuar instalaciones, tramitar permisos, así como contratar o suministrar personal, productos alimenticios, material didáctico, souvenirs, etc. Tareas que deben realizarse conforme a las finalidades del evento y las preferencias del cliente.

Las empresas que se dedican a las actividades de logística y organización de eventos, se considera que hacen parte de uno de los sectores de la economía colombiana, específicamente del sector terciario o sector comercial en donde se hace referencia a todas las actividades relacionadas con la compra y venta de productos y servicios.

 IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO: GCO-FOR-038	VERSIÓN: 2	FECHA: 19-06-2020
			Documento Controlado



El Sector comercio constituye parte importante de la economía nacional, dada su participación en el Producto Interno Bruto, en el volumen de bienes de consumo final que circulan por este canal, en el crecimiento de las empresas y por ende en el empleo que genera; depende mucho del consumo interno, es decir de la recuperación o mejoramiento y capacidad de consumo de las familias, que a la vez depende de la calidad y cantidad de nuevos empleos que se pueden generar en los diferentes sectores de la economía.

En Colombia se encuentran diversidad de empresas dedicadas a la prestación de servicios para la logística y organización de eventos, es así como en el mercado se ofrecen estos servicios con variedad de características, dependiendo de las necesidades de los clientes.

OPCIONES QUE EXISTEN EN EL MERCADO PARA RESOLVER DICHA NECESIDAD

El presente objeto contractual puede ser cumplido por diferentes personas naturales o jurídicas, como también por asociaciones creadas por la Ley con el fin de participar en procesos contratación, que se ajustan a nuestra necesidad como lo son:

- PERSONAS NATURALES
- PERSONAS JURÍDICAS
- CONSORCIOS
- UNIONES TEMPORALES
- PROMESA DE CONTRATO DE SOCIEDAD FUTURA

Conforme a la dinámica del sector relacionada con el objeto a satisfacer, podemos concluir que existe una oferta de este tipo de bienes y/o servicios, así como también coexiste la posibilidad de que las personas naturales o jurídicas se asocien unas con otras de manera pro tempore, con el fin de cumplir con lo exigido con plena capacidad legal conforme el manto legal que los ampara.

En efecto, cualquier persona con capacidad de adquirir derechos y obligaciones conforme a la Ley vigente, que dentro de su objeto social cuenten con el cumplimiento y la capacidad técnica, jurídica y económica que se solicita dentro de este proceso de selección, puede resultar beneficiado de suscribir un contrato estatal, el cual es de obligatorio cumplimiento so pena de sanciones, civiles, fiscales, disciplinarias y hasta penales cuando a ello diere lugar.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020
			Documento Controlado

Para satisfacer la necesidad del presente proceso se evidencia que existe disponibilidad en el mercado nacional y/o local, de proveedores categorizados en pequeños, medianos y grandes comerciantes.

¿CUAL ES LA DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DEL BIEN O SERVICIO OBJETO DEL PROCESO?



El fabricante se vale de los canales de distribución para poner en el mercado los productos. La separación geográfica entre compradores y vendedores y la imposibilidad de situar la fábrica frente al consumidor hacen necesaria la comercialización de bienes y servicios desde su lugar de producción hasta su lugar de uso o consumo. Para el presente proceso, el comercializador es el que dispone de los recursos (maquinaria, equipo, insumos, recurso humano) necesarios para suministrar los productos que requiere la Entidad.

ASPECTOS ECONÓMICOS DE MERCADO

Se realiza un análisis económico del mercado colombiano basado en indicadores y variables que influyen en el comportamiento de este. En un primer término es necesario establecer que el Producto Interno Bruto (PIB) es el valor de los bienes y servicios producidos en un país durante un periodo de tiempo determinado, que por lo general se calcula de manera trimestral y anual, es decir el total de lo producido con los recursos de la economía.

El producto Interno Bruto (PIB) se desagrega por sectores de la economía, y con ello se contabiliza la influencia que estas fracciones generan en la producción de país, y con ello la movilidad del ciclo económico.

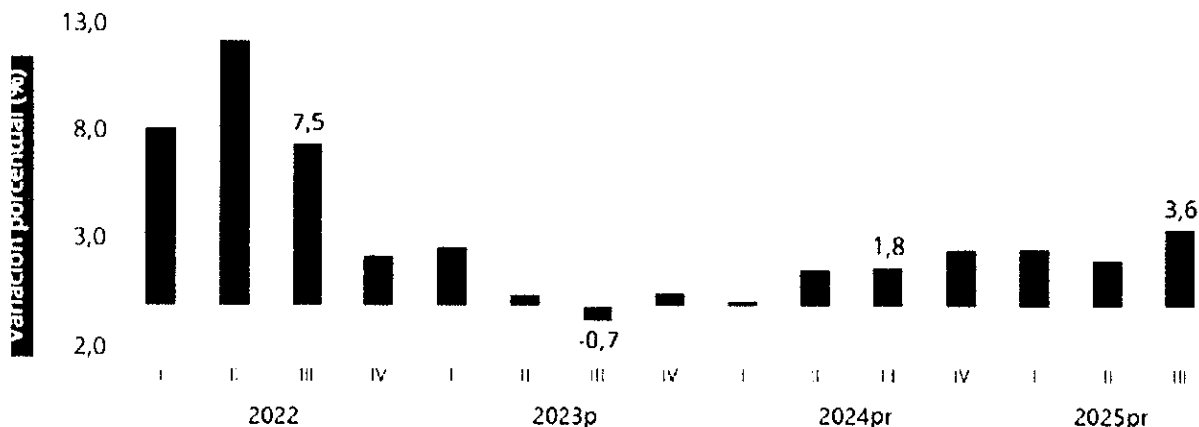
PIB II TRIMESTRE 2025

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCD-FOR-038	2	19-06-2020
Documento Controlado			

Producto Interno Bruto (PIB)

Etapas de crecimiento anual en volumen

2022-I / 2025-III - III



Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 8,0% (contribuye 1,3 puntos porcentuales a la variación anual).
- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,6% (contribuye 1,2 puntos porcentuales a la variación anual).
- Industrias manufactureras crece 4,1% (contribuye 0,5 puntos porcentuales a la variación anual).

En lo corrido del año 2025^{pr}, respecto al mismo periodo del año anterior, el Producto Interno Bruto presenta un crecimiento de 2,8%. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 5,1% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,4% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 4,1% (contribuye 0,4 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 1,2%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 3,4%.
- Actividades financieras y de seguros crece 2,3%.

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020
Documento Controlado			

- Industrias manufactureras crece 1,5%.

PIB desde el enfoque de la producción

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Segundo trimestre 2024²

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Año corrido	Trimestral
	2024 ³ -II / 2023 ³ -II	2024 ³ -I / 2023 ³ -I	2024 ³ -II / 2024 ³ -I
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	10,2	8,0	1,5
Explotación de minas y canteras	-3,3	-2,5	-0,9
Industrias manufactureras	-1,6	-3,6	-0,9
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ⁴	2,6	3,7	-0,9
Construcción	2,4	1,5	0,9
Comercio al por mayor y al por menor ⁵	0,2	-0,3	-0,05
Información y comunicaciones	-1,9	-1,9	0,3
Actividades financieras y de seguros	1,4	-0,8	1,2
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,4
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁶	0,2	0,2	0,4
Administración pública, defensa, educación y salud ⁷	4,8	5,1	1,7
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁸	11,1	9,5	3,5
Valor agregado bruto	2,3	1,6	0,1
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	0,3	0,4	-0,2
Producto Interno Bruto	2,1	1,5	0,1

Fuente: DANE, PDI-T

1- En porcentaje

2- Formulario de encuesta de Cuentas Nacionales, trimestre II 2024

3- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado: Suministro de agua calienta y tratamiento de aguas residuales; gestión de desechos sólidos; aguas de saneamiento ambiental

4- Comercio al por mayor y al por menor: Registros de vehículos, autos, autos usados y nuevos, bicicletas, transporte y otros servicios; Alquilamiento y servicios de moneda

5- Actividades profesionales, científicas y técnicas: Actividades de servicios administrativos y de apoyo

6- Administración pública y defensa, orden del seguridad social, salud y educación: Cultura, recreación, actividades de entretenimiento y de servicios culturales

Aspecto Legal:

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

Normativa aplicable al objeto del Proceso de Contratación: Serán aplicables al proceso de contratación la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 019 de 2012, y sus decretos reglamentarios, en especial el Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes sobre la materia.

Teniendo en cuenta que el valor del presupuesto para el proceso no supera el 10% de la menor cuantía establecida para la Entidad, la modalidad de contratación mediante la cual se seleccionará al contratista será MINIMA CUANTÍA.

En materia tributaria, el presente proceso de selección es objeto de obligaciones conforme a lo dispuesto por el Estatuto Tributario. Respecto al impuesto de valor agregado IVA, los productos a suministrarse estarán gravados o no por este impuesto conforme el artículo 420 del Estatuto Tributario.

Adicional a lo anterior, la legislación colombiana protege a los consumidores, por lo que en todo caso se aplicara lo establecido en la Ley 1480 de 2011 *"Por medio de la cual se expide el Estatuto del Consumidor y se dictan otras disposiciones"*

Aspecto Financiero:

Teniendo en cuenta que el valor del proceso de selección no supera el 10% de la menor cuantía, no se exigirá la acreditación de condiciones financieras a los proponentes, además por la forma de pago establecida y la forma de entrega de los elementos a contratar.

4.3 ANÁLISIS DE LA DEMANDA:

A continuación, se relacionan contratos similares con el presente proceso y publicados en la página del SECOP.

Adquisiciones previas del Municipio:

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
SAS1 004-2023	SELECCION ABREVIADA SUBASTA INVERSA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS PARA LA MODERNIZACIÓN Y GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN PARA GARANTIZAR MEJORAR Y OPTIMIZAR LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PUERTO LÓPEZ	ALCALDÍA MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ	\$165.305.954
MINIMA CUANTIA N° 05-2021	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTO COMO ESTRATEGIA PARA EL ACCESO A LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE JOVENES DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	\$15.029.700
MINIMA CUANTIA 13 2020	MINIMA CUANTIA	ADQUISICIÓN DE EQUIPOS TECNOLÓGICOS E INSUMOS PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS MISMOS DE LA ALCALDIA DEL MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ - META	ALCALDIA MUNICIPIO DE PUERTO LOPEZ	\$19.220.300

Adquisiciones previas de otras Entidades del Departamento y Departamentos aledaños:

 IMDERCUT <small>Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura y Turismo</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO: GCO-FOR-038	VERSIÓN: 2	FECHA: 19-06-2020	Documento Controlado

PROCESO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	OBJETO	ENTIDAD	VALOR
SASI-007-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	DOTACION DE EQUIPOS DE COMPUTO IMPRESORAS Y ESCANER PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	MUNICIPIO DE PUERTO ASIS PUTUMAYO	\$65 000 000
SA-SI-002-2024	SELECCIÓN ABREVIADA SUBASTA INVERSA	SUMINISTRO DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y DE COMPUTO (HARDWARE Y SOFTWARE) DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL	MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA	\$109 594 016
SAMC-001-2024	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	ADQUISICION DE EQUIPOS DE COMPUTO Y AUDIOVISUALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE LOS COMPONENTES DE LA JORNADA UNICA EN LA INSTITUCION EDUCATIVA RURAL SANTA TERESA DEL MUNICIPIO DE YOPAL	CENTRO EDUCATIVO SANTA TERESA	\$89 700 000
SALID-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE	ADQUIRIR REPUESTOS Y ACCESORIOS DE EQUIPOS DE COMPUTO Y PERIFERICOS DE	CORPOBOYACA	\$49 996 035
	MENOR CUANTIA	CONFORMIDAD CON LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS DESCRITAS EN LOS ESTUDIOS PREVIOS		
0045-ARC-CBNL05-2023	SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA	SUMINISTRO DE ACCESORIOS DE COMPUTO Y EQUIPOS DE OFICINA PARA LA FUERZA NAVAL DEL ORIENTE Y SUS UNIDADES ADSCRITAS	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL ARC ORINOQUIA	\$121 616 793
GCSJ-LP-025-2023	LICITACIÓN PÚBLICA	SUMINISTRAR EQUIPOS TECNOLOGICOS PARA LA POLICIA NACIONAL (DEMET-MEVIL) Y LA FISCALIA SECCIONAL LLANOS ORIENTALES PARA FORTALECER SU ACCION CONTRA LA ILEGALIDAD EN EL DEPARTAMENTO DEL META	DEPARTAMENTO DEL META	\$3 635 524 593
FDLSLP-20-2023-93792	LICITACION PÚBLICA	CONTRATAR LA ADQUISICION INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ELEMENTOS TECNOLOGICOS DE SEGURIDAD PARA DOTAR A INSTANCIAS COMUNITARIAS COMO APOYO A LAS ESTRATEGIAS DE PREVENCION DE ACCIONES DE VIOLENCIA Y ACTOS DELICTIVOS EN LA LOCALIDAD DE SUBA	ALCALDIA LOCAL DE SUBA	\$265 582 100
AMJI LP 008 DE 2023	LICITACION PÚBLICA	IMPLEMENTACIÓN DE AMBIENTES TECNOLOGICOS DE APRENDIZAJE EN LAS SEDES EDUCATIVAS PUBLICAS (ETAPA 2) DEL MUNICIPIO DE LA JAGUA DE IBIRICO CESAR	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA JAGUA DE IBIRICO	\$5 728 933 626
LP-AMS-2023-0008	LICITACION PÚBLICA	COMPRA E INSTALACION DE EQUIPOS DE COMPUTO REDES DE DATOS REDES ELECTRICAS EQUIPOS DE COMUNICACION Y CABLEADO ESTRUCTURADO Y OTROS ELEMENTOS PARA LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL MUNICIPIO DE SOPO Y LOS DISTINTOS PROGRAMAS DE LA ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO	ALCALDIA MUNICIPAL DE SOPO	\$2 048 395 102

4.4 ANÁLISIS DE LA OFERTA:

A partir del estudio de mercado, en el cual se analiza la fase inicial de conducta comercial, en donde se solicitan diferentes cotizaciones a empresas que comercializan los bienes o servicios requeridos y están legalmente

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020
	Documento Controlado		

constituidas, se determina que en el mercado existen empresas con la capacidad de proveer el objeto actual, bajo todos los requisitos técnicos, de plazos de entrega o ejecución y formas de pago que se establecen en el presente proceso de selección.

Los productos para adquirir son ofrecidos en el mercado y sus especificaciones comparten condiciones que son equivalentes para las diferentes entidades que requieren de los mismos. Así mismo, por las consultas realizadas se evidencia que no es un mercado cerrado y que empresas del Casanare y de otras regiones del país pueden participar del requerimiento de la entidad, cumpliendo en plazos de ejecución y con precios competitivos, por lo cual se minimiza el riesgo de oferta para la entidad, constituyendo un mercado flexible y de fácil consecución.

¿QUIÉN VENDE?

A nivel nacional hay diversidad de empresas dedicadas a la realización de la cadena de fabricación, distribución o comercialización de los bienes y/o servicios objeto de realización del presente proceso contractual, además se debe indicar que los servicios a adquirir tienen distintos procedimientos en su fabricación o comercialización, es decir no confluyen exactamente desde el mismo fabricante o comercializador.

Adicionalmente, verificando los proveedores a nivel regional, así como los que han participado en procesos contractuales con la Entidad o con otros entes públicos y privados a nivel nacional y/o regional, se concluye que los productos requeridos los podrían ofrecer diversidad de personas naturales y jurídicas, quienes dentro de su actividad económica contemplan las actividades objeto del presente proceso, además se pudo identificar la existencia de empresas que poseen un músculo financiero importante que les permite participar en procesos de cuantías considerables, por otra parte, al verificar los archivos históricos de la Entidad durante los últimos años se evidencia que varias han participado en los procesos de contratación con objetos similares.

5. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

De conformidad con lo previsto en el numeral 5 el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, adicionado por el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 (modificada por el Art. 30 de la ley 2069 de 2000), reglamentado a su vez por el Artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015, y demás normas vigentes y concordantes, el municipio de Puerto López seleccionarán al contratista titular de la propuesta con el menor precio, siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas.

El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y la nota expresa que los mismos se mantendrán hasta finalizar el contrato y que presupuesto total corresponde al presupuesto oficial del presente estudio previo. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción y la unidad, así como que este valor incluye todos los costos y gastos directos e indirectos que la ejecución del futuro contrato le acarree.

Para fines de la evaluación se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción y las unidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

 IMDERCUT <small>Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020
			Documento Controlado

En todo caso, el valor total de la propuesta, y el de sus ítems, no podrá exceder el 100% del presupuesto oficial total, so pena de rechazo de esta. El Municipio corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la invitación pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

5.1. DOCUMENTOS INTEGRANTES DE LA PROPUESTA:

A. DOCUMENTOS JURÍDICOS:

- Carta de presentación de la propuesta y formato "Compromiso Anticorrupción" debidamente firmados, con la manifestación expresa de que conoce y acepta las condiciones para esta contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad consagrada en la ley.
- Fotocopia de la cédula de ciudadanía del proponente (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal.
- Copia del Registro Único Tributario RUT.
- Certificado de Existencia y Representación legal de la Cámara de Comercio (persona jurídica) o Registro Mercantil (persona natural) o de los integrantes del consorcio o unión temporal. Con fecha de expedición no mayor a un mes a la fecha de cierre del proceso de selección. Si el proponente es una persona jurídica nacional, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio; cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen. En caso de ser persona natural deberá presentar el certificado de registro mercantil.

El certificado deberá contener la siguiente información:

- Fecha de expedición no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha límite de presentación de las propuestas. Cuando el proceso de selección se prorrogue, esta certificación tendrá validez con la primera fecha.
- El objeto social deberá incluir las actividades principales del objeto del presente proceso de selección y deberá tener incluidos los códigos CIIU 4741 Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos especializados, y el CIIU 9511 Mantenimiento y reparación de computadores y de equipo periférico.
- La duración de la sociedad contada a partir de la fecha límite para la presentación de propuestas, no podrá ser inferior al plazo establecido para el contrato y un (1) año más. En el evento que el plazo sea indefinido deberá anexar acta de socios que señale que la sociedad no se liquidará en un término inferior al plazo del contrato y un (1) año más, para lo cual se anexará copia de los estatutos.
- En el caso de los consorcios o uniones temporales, cada sociedad deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la cámara de Comercio. Si el consorcio o la unión temporal lo conforman personas naturales deberán presentar fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- Acta de autorización de la Junta o Asamblea de socios (cuando aplique)
- Acta de Constitución de Consorcio o Unión Temporal (cuando aplique)
- Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios.
- Libreta militar (cuando aplique)

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020
			Documento Controlado

- Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Constancia de afiliación al sistema de seguridad social Pagos a los Sistemas de salud, Pensiones, Riesgos profesionales, Cajas de Compensación familiar, ICBF y SENA (según corresponda).
- Certificado de Antecedentes y requerimientos judiciales (persona natural) o representante legal (persona jurídica) o de los integrantes del consorcio o unión temporal
- Certificación sobre aportes al sistema seguridad social y para fiscales correspondientes a los 6 meses anteriores a la fecha de presentación de la propuesta firmada por el revisor fiscal si estuviere obligado a tener o por el representante legal (para persona jurídica).

Para consorcios o uniones temporales cada uno de sus integrantes deberá acreditar los anteriores documentos.

B. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA

REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA PARA NO MIPYME

El proponente deberá acreditar experiencia **con (1) contrato** celebrado con Entidades Públicas o Privadas, que se encuentre terminado y liquidado cuyo objeto y/o alcance corresponda a **"SUMINISTRO Y/O ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y/O OFICINA"**, El valor en SMMLV sea equivalente o superior al 100% del presupuesto oficial.

El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública.

1.1.1. REQUISITOS HABILITANTES DE EXPERIENCIA CONFORME LOS CRITERIOS DIFERENCIALES PARA MIPYMES EN EL SISTEMA DE COMPRAS PÚBLICAS DE CONFORMIDAD AL DECRETO 1860 DE 2021.

El proponente deberá acreditar su experiencia **con dos (2) contratos**, celebrado con entidad pública y/o privada, que se encuentre terminado y liquidado; en donde se evidencie que el objeto o alcance este orientado al **"SUMINISTRO Y/O ADQUISICION DE EQUIPOS TECNOLOGICOS Y/O OFICINA"**, cuya cuantía de manera individual sea superior o igual al 100% del presupuesto oficial expresado en SMMLV.

El proponente persona natural o jurídica debe acreditar estar matriculadas o constituidas según corresponda, con mínimo UN (1) AÑO de antelación a la fecha de la presente invitación pública.

1.1.2. **ACREDITACIÓN DEL REQUISITOS DE EXPERIENCIA**

La experiencia se acreditará con: Copia del contrato, acta de terminación y acta de liquidación.

En caso de acreditar la experiencia con certificación adicional, esta deberá contener como mínimo la siguiente información y requisitos:

 IMDERCUT <small>Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020
			Documento Controlado

- Empresa o entidad contratante, dirección, teléfono y nombre de la persona que expide la certificación y calidad en la que expide la certificación (gerente, representante legal, jefe de contratación o de adquisiciones y demás.)
- Objeto del contrato.
- Fecha de inicio del contrato.
- Fecha de finalización del contrato: El contrato debe haberse terminado y liquidado.
- Valor del contrato.
- Si el contratante es entidad sometida a la ley civil deberá aportar una copia de la cámara de comercio y/o documento homologable y copia de la factura que generó dentro del proceso de contratación.

En caso de acreditar contratos ejecutados como parte de un consorcio o unión temporal solo se tendrá en cuenta el porcentaje de participación.

Para las propuestas que se presenten en cualquier forma de proponente plural cualquiera de los integrantes puede aportar la experiencia independientemente del porcentaje de participación.

NOTA: En caso de que el contrato aportado sea de aquellos que la experiencia se encuentre en un ítem, el mismo deberá ser por el valor de la experiencia requerida, es decir, una vez el presupuesto oficial.

Se verificará el contrato máximo solicitado por proponente y por tanto no se debe relacionar en el formulario para tal finalidad, más de los requeridos. En caso de relacionarse más contrato (s) de los requeridos, el INSTITUTO, para salvaguardia de los principios de transparencia, lealtad e igualdad, sólo el primero, en el orden en que aparezcan relacionados. Dicha documentación se solicita de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Los errores y omisiones en la información de los contratos relacionados serán corregidos por parte de la entidad siempre y cuando esta cuente con la documentación necesaria para tal efecto. Se calificará a cada propuesta como HÁBIL, si cumple con el número de contratos exigidos.

EXPERIENCIA ADQUIRIDA CON ENTIDADES PRIVADAS - La experiencia adquirida entre particulares, el Proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

- A. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional
- B. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato o impuesto de timbre del contrato o licencia de construcción cuando la obra fue realizada en urbanizaciones.

C) DOCUMENTOS TECNICOS Y ECONOMICOS

	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9		
	ESTUDIO PREVIO		
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020
			Documento Controlado

DOCUMENTOS TECNICOS: EL OFERENTE DEBERA DEMOSTRAR QUE CUENTA CON EL SIGUIENTE PERSONAL PROFESIONAL. El proponente deberá presentar hoja de vida de un (1) profesional cuya profesión sea de INGENIERIO DE SISTEMAS, que tenga más de cinco (5) años como profesional, donde acredite:

- tarjeta profesional COPNIA.
- Certificado antecedentes fiscales, judiciales y disciplinarios vigentes
- Curso o Seminario en (Controles y seguridad informática, Asesoría para el uso de las TICS en informática, redes y Seguridad).
- Certificado laboral con más de dos (02) años de trayectoria como profesional.

El personal exigido se debe realizar conforme a la presentación de la propuesta el no cumplimiento de esta exigencia será motivo de CAUSAL DE RECHAZO de la propuesta.

PROPUESTA ECONOMICA: REQUISITOS ESPECIFICOS DE LA PROPUESTA ECONOMICA. El proponente debe presentar el valor de su propuesta especificando valores unitarios y valor total. Para el cálculo del valor de la propuesta al proponente deberá tener en cuenta el número del ítem, la descripción, la unidad y la cantidad.

Para fines de la evaluación se consideran las cantidades indicadas en el presupuesto oficial. El número del ítem, la descripción, las unidades y las cantidades que en él aparecen, no podrán ser modificados por el proponente al presentar la propuesta económica. Las enmendaduras de precios que aparezcan en la propuesta deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente. Sin este requisito, las enmiendas no se consideran válidas.

En todo caso, el valor total de la propuesta no podrá exceder el 100% del Presupuesto Oficial total, so pena de rechazo de esta. El INSTITUTO corregirá los errores aritméticos contenidos en los productos y en la sumatoria, según lo indicado al efecto de la Invitación Pública. Los precios unitarios deberán indicarse en pesos colombianos y deberán cubrir todos los costos, directos e indirectos que impliquen la ejecución del objeto contractual.

6. ANÁLISIS DE RIESGOS:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, se identifican los siguientes riesgos asociados al proceso de contratación; para lo cual se tuvo en cuenta para su identificación y cobertura, la guía publicada por Colombia Compra eficiente, en el Link www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/20130916manualderiesgos.pdf.

 IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCION (Que puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de la Ocurrencia del evento	probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Se presenta cuando ocurre un accidente dentro de la ejecución del contrato	Retraso e incumplimiento de los plazos legales para la ejecución del contrato y responsabilidad civil extracontractual.	Probable	Menor	Bajo	Baja
2	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando la persona seleccionada no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento del contrato.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad de la propuesta.	Posible	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del sistema de Contratación SECOP	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los documentos contractuales	Posible	Insignificante	Bajo	Baja

 IMDERCUT <small>Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	probable	Mayor	Alto	Alta
5	General	Externo	Ejecución	Operacional n	Ausencia de oferentes que ofrezcan los bienes y servicios requeridos.	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades	Probable	Mayor	Alto	Alta
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Que se presente una nueva situación que active la alerta sanitaria por covid-19 que obligue a establecer de nuevas obligaciones para las partes	Afectación de la ejecución del contrato, y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	probable	Mayor	Alto	Alta

FORMA DE MITIGARLO

Formulario de Monitoreo y Revisión									
No.	A quien se le asigna	Controles Implementar	a	Impacto después del tratamiento			Monitoreo y Revisión		
				Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Afecta el equilibrio	Persona responsable de implementar el tratamiento

 IMDERCUT Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

1	CONTRATISTA	Requerimiento de pólizas de responsabilidad civil extracontractual que permita responder frente a la ocurrencia del riesgo	Probable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Persona encargada de la elaboración del estudio previo, con el apoyo del asesor jurídico.	Asesoría a las dependencias, y revisión y ajuste del estudio previo.	Cada vez que se presente la solicitud de contratación
2	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Raro	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
3	MUNICIPIO y CONTRATISTA	Seguimiento a los plazos establecidos en la Ley o los reglamentos, activación de los protocolos de disponibilidad y/o indicaciones dadas por Colombia Compra.	Improbable	Insignificante	Baja	Riesgo Bajo	No	Encargado de subir la información a la página, y el supervisor.	Verificando que una vez se elaboren los documentos contractuales estos se publiquen por parte del responsable.	Cada vez que se elabore un documento que deba ser publicado
4	CONTRATISTA	Realizar en forma continua requerimientos a fin de que se dé cumplimiento de las obligaciones.	Improbable	Menor	Baja	Riesgo Bajo	No	Contratante, y Supervisor del contrato.	Verificación de actividades que hacen parte del contrato	Cada vez que se presente algún retraso en las actividades.
5	MUNICIPIO	Notificar a los entes superiores sobre la no ejecución de los recursos. Verificar estudio de mercado. Replantear necesidad.	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Bajo		Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato

 IMDERCUT <small>Instituto Municipal de Deporte, Recreación, Cultura & Turismo</small>	INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE, RECREACIÓN, CULTURA Y TURISMO DEL MUNICIPIO DE PUERTO LÓPEZ IMDERCUT NIT 900.261.284-9			
	ESTUDIO PREVIO			
	CODIGO:	VERSIÓN:	FECHA:	Documento Controlado
	GCO-FOR-038	2	19-06-2020	

6	CONTRATISTA	Parálisis o prórroga en la ejecución del contrato	Improbable	Menor	Bajo	Riesgo Medio	Encargado de la contratación, Supervisor, y contratista.	Verificación de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabore un contrato
---	-------------	---	------------	-------	------	--------------	--	--	-------------------------------------

7. ANÁLISIS PARA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del futuro contrato, el contratista seleccionado deberá constituir una póliza de seguro o caución bancaria a favor del Municipio de Puerto López, expedida por una compañía aseguradora o entidad bancaria legalmente constituida para funcionar en el territorio nacional, con los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: De las obligaciones surgidas del contrato estatal incluyendo en ellas el pago de multas y cláusula penal pecuniaria, cuando se hayan pactado en el contrato. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia igual a la duración del contrato y cuatro (4) meses más, correspondientes al término legal de su liquidación.

CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES. El amparo de calidad de los bienes cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia de cualquier tipo de daño o deterioro, independientemente de su causa, sufridos por los elementos entregados, imputables al contratista. Para lo cual el contratista deberá prestar póliza expedida por una compañía aseguradora en un porcentaje equivalente al 10% del valor del contrato, la cual tendrá una vigencia de un año más a partir del acta de recibo final.

8. ACUERDO COMERCIAL:

En cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 8 del artículo 2.2.1.1.2.1.1, del Decreto 1082 de 2015 me permito manifestar que la presente contratación no está cobijada por un Acuerdo Comercial.

Atentamente,



DIEGO ANDRES FONSECA TAFUR

Director IMDERCUT

Proyectado:	Revisado:
Nombre: Luis Alberto Bejarano Aguirre	Nombre: Nancy Cañón Martín
Cargo: CPS 134 - 2025 Asesor jurídico	Cargo: Subdirector (a) del IMDERCUT
Fecha: 18 de Diciembre 2025	Fecha: 18 de Diciembre 2025